

GUÍA DOCENTE

RETROSPECTIVA HISTÓRICA DEL COLECCIONISMO Y LA GESTIÓN EN EL MERCADO DEL ARTE

MÁSTER U. EN GESTIÓN DEL MERCADO DEL ARTE

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 01-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura *Retrospectiva histórica del Coleccionismo y la Gestión en el Mercado del Arte* se encuadra en el primer semestre del curso, como asignatura troncal y general de formación dentro del máster en Gestión del Mercado del Arte con una duración de 6 ECTS. En ella se pretenden establecer los principios, métodos y estudios interdisciplinares que desde la Historia del Arte y del coleccionismo interactúan con el Mercado del Arte.

Se intentará hacer comprender a los estudiantes que esta disciplina es capaz de articular nuevas propuestas tanto académicas como profesionales siendo su concomiento básico para poder desarrollar posteriormente investigaciones y propuestas empresariales y profesionales en campos tan variados como la economía, la historia, el mercado del arte, el coleccionismo o la conservación y restauración de bienes artísticos, entre otros.

La asignatura presenta tres partes teóricas que analizan la visión específica de la relación del coleccionismo con el mercado del arte a lo largo de Historia: La Importancia del Coleccionismo para entender la Historia del Arte; existen más bienes artísticos en las colecciones privadas que en las colecciones públicas. La Recuperación de las Obras de Arte gracias al Coleccionismo. Y la Restitución de bienes y obras de arte para al coleccionismo público y privado. También se presenta una parte práctica con Estudios de Caso sobre Colecciones de Arte en el Mercado del Arte.

III.-Resultados de Aprendizaje



- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las aplicación de sus conocimientos y juiciosresponsabilidades sociales y éticas vinculadas a la
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG01. El alumno debe adquirir conocimientos actualizados de las distintas áreas funcionales de una empresa y de su interacción para la consecución de objetivos.
- CG03. El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones.
- CT02. Destrezas lingüísticas, tales como la capacidad de comunicación verbal y escrita para transmitir ideas y decisiones con claridad y rigor en la exposición.
- CT05. Resolución de problemas surgidos en el ejercicio profesional.
- CT08. Capacidad de análisis y síntesis
- CT10. Aprendizaje autónomo.
- CT14. Compromiso ético.
- CT20. Capacitación para un trabajo en contexto internacional.
- CE01. Conocer las labores y responsabilidades de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.
- CE04. Capacidad para catalogar bienes artísticos y de colección y su posterior gestión
- CE05. Conocer el estado de piezas artísticas y bienes de colección tras su restauración y posterior gestión en el mercado del arte
- CE11. Capacidad de análisis de las regulaciones internacionales sobre protección del Patrimonio Histórico, de las regulaciones internacionales sobre protección del Patrimonio de la Humanidad; UNESCO, así como capacidad para analizar el funcionamiento de los mercados bienes artísticos y de colección internacionales en base a la legislación propia de cada lugar

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque I. EL COLECCIONISMO PRIVADO COMO IMPULSOR DEL MERCADO DEL ARTE

1. Tesoros y Colecciones. Orígenes y evolución del coleccionismo artístico
2. Colecciones Públicas y Privadas en España entre los siglos XIX y XX
3. Coleccionar Arte Contemporáneo
4. Coleccionistas y artistas coleccionistas españoles de Arte Contemporáneo en el Mercado del Arte

Bloque II. RECUPERACIÓN DE OBRAS Y BIENES ARTÍSTICOS POR EL COLECCIONISMO PRIVADO Y PÚBLICO

5. Restitución y Procedencia de Obras de Arte perdidas y recuperadas en España
6. Recuperación de Bienes Artísticos y nuevas perspectivas para el estudio de la Historia del Arte

Bloque III. EL PAPEL DEL COLECCIONISMO EN LA RESTITUCIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS

7. Colecciones Privadas y Patrocinio Público en los Estados Unidos entre los siglos XIX y XX
8. Estudios de caso sobre Restitución de Bienes Artísticos en España y el Mundo.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Trabajos sobre lecturas de artículos, investigaciones, prensa especializada o visitas a instituciones del sector
Presentaciones orales	Los alumnos tendrán que exponer el trabajo elegido sobre una Colección
Otras actividades	Visitas a museos y colecciones de arte
Asistencia a clases teóricas	Clases magistrales
Trabajos individuales	Debates, desarrollo de ideas de manera individual para presentar en el aula
Asistencia a clases teóricas	Estudio autónomo de la teoría impartida en el aula y bibliografía



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	20
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	28
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Preparación de clases teóricas	35
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	55
Preparación de pruebas	0
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 7	Contenidos del Bloque I
Prácticas	Semana 4 a Semana 4	Visita Práctica Coleccionismo en el Museo Reina Sofía
Prácticas	Semana 5 a Semana 5	Visita Práctica Coleccionismo en el Museo del Prado
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 13	Contenidos del Bloque II
Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 7	Lecturas prácticas sobre Bloque I
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 10	Lecturas prácticas sobre Bloque II
Trabajos colectivos	Semana 13 a Semana 13	Entrega de un Trabajo en Grupo evaluable
Pruebas	Semana 13 a Semana 13	Examen tipo test sobre contenidos de los Bloque I y II
Prácticas	Semana 8 a Semana 8	Visita Práctica a una colección
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 1	Aprendizaje por Proyectos. Los estudiantes realizarán a lo largo del máster un trabajo conjunto cooperativo colaborativo enfocado a un coleccionista que ellos elegirán

Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Los alumnos participarán y realizarán la creación y presentación de contenidos para dar las clases a sus compañeros en las visitas a museos y colecciones que visitaremos a lo largo del cuatrimestre
-----------------	---------------------	---

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Tipo de Evaluación: Continua

La Evaluación se establece en dos períodos académicos: Durante el período lectivo, de forma continua, cuya nota final, tanto de teoría como de práctica finalizará el 30 de mayo, denominada Convocatoria Ordinaria. Durante el mes de junio, según fecha indicada por la universidad, se realizará una prueba sobre la parte teórica de la asignatura, así como será el plazo definitivo de entrega para las prácticas suspensas durante el período lectivo.

VALOR EN PORCENTAJE:

La asignatura se compone de varias pruebas evaluables, de tipo teórico y de tipo práctico.

Para aprobar la asignatura, hay que superar el 50% de cada una de las partes; en caso contrario, no se hará media de las partes, y por tanto la asignatura no quedará superada.

Evaluación Ordinaria:

La Evaluación es Continua y presencial, salvo causas mayores.

Evaluación extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, podrán realizar una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía por medio de un examen teórico.

Ponderación para la evaluación:

Los contenidos teóricos de la asignatura ponderan el 60%
Los contenidos prácticos, tanto trabajos en grupo como individuales ponderan el 40% de la materia. Para conseguir este 40% todos los trabajos prácticos sumarán y se aplicará la media aritmética.

OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- 1.- ASISTENCIA: Por Ley, la asistencia en el EEES es obligatoria.
- 2.- PLAGIO: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo. En todos ellos deberá de incluirse portada, índice y bibliografía, además de estrictamente los contenidos.
- 3.- ORTOGRAFÍA: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no sólo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,5 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,3 puntos por cada error de acentuación y 0,5 por cada 10 errores de puntuación.
- 4.- DISCIPLINA: El primer día de clase se informará al alumno de las normas sobre la puntualidad, disciplina y la entrada y la salida del aula y los alumnos deberán respetarlas en todo momento. Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas podrá ser penalizado por ejemplo con la expulsión del aula y 0,5 puntos menos en la nota final de la asignatura. Evaluación de alumnos con dispensa académica Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Revisión de las pruebas de evaluación Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas

Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia



obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa. Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad. Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

A.A.V.V. *Arte, empresa y sociedad: más allá del patrocinio de la cultura*. Vitoria, 2004.

A.A.V.V., *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas*, Madrid, 1986

A.A.V.V. *Cultura, poder y mecenazgo*. Santiago de Compostela, 1988.

A.A.V.V. *Mercado del arte y coleccionismo en España (1980-1995)*. Madrid, 1996.

ASSOULINE, P. *En el nombre del arte: biografía de D. H. Kahnweiler*. Barcelona, 2007.

ASSOULINE, P. *Paul Durand-Ruel, el marchante de los impresionistas : gracias le sean dadas*. Barcelona, 2008

CECIL, R. *The reminder of the Hertford and Wallace Collections*, The Burlington Magazine, vol. 92, nº 567, junio 1950.

CROW, T.E. *Pintura y sociedad en el París del siglo XVIII*. Madrid, 1989.

HASKELL, F. *Patronos y pintores : arte y sociedad en la Italia barroca*. Madrid, 1984.

HASKELL, F. *La norme et le caprice. Aspects du gout de la mode et de la collection en France et en Angleterre, 1789-1914*. París, 1986.

HASKELL, F. *El gusto y el arte de la antigüedad. El atractivo de la escultura clásica (1500-1900)*. Barcelona, 1990.

HASKELL, F. *El museo efímero. Los maestros antiguos y el auge de las exposiciones artísticas*. Barcelona, 2000.

JIMENEZ BLANCO, María Dolores. *Buscadores de belleza. Historia de los grandes coleccionistas de arte*. Barcelona, 2007.

LEMAIRE, G.G. *Histoire du salon de peinture*. París, 2004.

LEVINE, P. *The amateur and the profesional. Antiquarians, historians and archaeologist in Victorian England (1838-1886)*. Cambrigde, 1986

PEÑUELAS, L. *Valor de mercado y obras de arte: análisis fiscal e interdisciplinario*. Madrid, 2005.

POMIAN, K. *Collectionneurs, amateurs et curieux. Paris venise XVI-XVIII siècle*. 2004.

TAYLOR, F.H. *Artistas, príncipes y mercaderes. Historia del coleccionismo desde Ramsés a Napoleón*. Barcelona, 1960.

URREA, J. *Arte y mecenazgo / dirección y coordinación de la obra*, Jesús Urrea Fernández. Valladolid, 2000.

VOLLARD, A. *Memorias de un vendedor de cuadros*. Barcelona, 1983.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	AGUSTÍN MARTÍNEZ PELÁEZ
Correo electrónico	agustin.martinez@urjc.es
Departamento	Estudios Históricos y Sociales, Lengua Española, Literatura, Filosofía Moral y Didácticas Específicas.
Campus de impartición	Madrid - Manuel Becerra
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor



Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4